



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA DOCENTES Espacios escolares seguros y de protección

Guatemala, marzo 2022

Presentación

El presente código de conducta fue desarrollado a partir de un proceso formativo y de construcción colectiva con las y los docentes de la EOUM Marta Bolaños y EOUM Domingo Morales, dicho proceso contempló la formación con respecto a la prevención de violencias, así mismo, la identificación del establecimiento educativo como parte del sistema de protección comunitario. El principal objetivo de este documento es crear en las escuelas espacios seguros, libres de violencia, favorecedores de respeto, buen trato y participación libre de estereotipos de género.

Los y las docentes como titulares de responsabilidades están llamados/as, junto con la comunidad educativa, a ser agentes que se comprometan en la protección y cuidado de los niños y las niñas, para su desarrollo integral y bienestar personal y como grupo. Tomando en cuenta la situación en la que actualmente nos encontramos, y en donde la escuela ha trascendido el espacio físico del establecimiento educativo, el presente documento busca proteger la vida común de la comunidad escolar, regular aquellas situaciones relacionadas con la violencia dentro y fuera del establecimiento educativo y permitir que la escuela cumpla su misión educativa y formativa.

Por tal motivo la Fundación Pedro Poveda, está comprometida en la protección de la niñez, y promueve la creación de un Código de Conducta con las y los docentes y un Manual de Convivencia con las y los estudiantes. Ambos instrumentos buscan que la niñez y adolescencia pueda desarrollarse en ambientes protectores libres de violencia, donde el aula y la escuela se transforme en un lugar seguro y las y los educadores en promotores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para que también, los niños y niñas sepan cuidarse y cuidar de los demás compañeros y compañeras.

Código de conducta para docentes

El presente documento recoge las reflexiones y experiencias de las y los docentes a fin de hacer explícitas las conductas que contribuyen a consolidar un clima escolar protector que basa su actuación en el buen trato hacia niñas, niños y adolescentes.

La aplicación de los códigos de conducta se establecen como acciones que las y los docentes realizarán en el establecimiento educativo con el fin de proteger a las niñas y niños de violencias machistas, promover un clima escolar predecible, con normas y rutinas establecidas que permitirá a las y los estudiantes sentirse seguros. Estas acciones responden a integrar al establecimiento educativo como parte del sistema de protección comunitaria, que promueve espacios seguros, y en donde las y los docentes, generan acciones de protección.

I. Caracterización de las y los estudiantes

En Guatemala las niñas y mujeres sufren de una mayor violencia física, psicológica y sexual; sobre todo en sus hogares. En la dimensión educativa: estas situaciones de violencia se reproducen en las relaciones de poder y las interacciones entre docentes y estudiantes, y entre niñas y niños. Generando situaciones que propician la vivencia de formas de violencia a lo interno de los centros escolares.

El contexto educativo es un espacio en el que confluye personas afectadas por diferentes formas de violencia por lo que es muy importante que las y los docentes puedan identificarlas y saber cómo actuar, y generar espacios seguros en donde la convivencia se desarrolle en espacios libres de violencia y una educación con igualdad. En una modalidad híbrida que no permite la asistencia presencial de manera permanente, los y las docentes deben, como una prioridad, implementar acciones que les permitan educar desde un enfoque en Derechos para prevenir violencias, especialmente las vinculadas a la violencia de género y por discriminación y racismo.

En contextos con alta vulnerabilidad social, como es el caso donde se ubican la EOUM Marta Bolaños y EOUM Domingo Morales, que atiende a niñas, niños y adolescentes entre 7 a 15 años, se hace necesario identificar

Código de conducta

las principales problemáticas a las que se enfrentan, las cuales se enumeran a continuación:

- Las niñas y los niños viven en sectores de alta vulnerabilidad social, este factor junto a un sistema patriarcal y violento de socialización y crianza ha impactado en el tipo de relaciones de poder que se pueden generar a lo interno de los establecimientos educativos, tanto de docentes a estudiantes como de estudiantes entre sí.
- La visión adultocéntrica es otro de los factores que conduce a reproducir esquemas violentos en el interior de la escuela. Bajo este modelo se asume que las personas adultas son superiores a niñas, niños y adolescentes en los espacios en los que conviven e interactúan cotidianamente como la casa, la escuela y la comunidad.
- Muchos viven en hogares desintegrados o disfuncionales, y con migraciones de uno o más miembros de su familia nuclear. Este aspecto los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad social al no contar con entornos protectores.
- Se han encontrado algunas situaciones en donde las niñas y niños han sido maltratados o abusados sexualmente por familiares o conocidos, como consecuencia algunas niñas y niños presentan conductas agresivas y/o sexuales abusivas. Pero también conductas de retraimiento, aislamiento y otras consecuencia derivadas de estas situaciones de violencia.

I. Principios básicos de convivencia

Para el presente código de conducta se establecieron los siguientes principios de convivencia, los cuales responden a valores morales y de ética sobre los cuales se establece el código de conductas de los establecimientos educativos EOUM Domingo Morales y EOUM Marta Bolaños, Chinautla. A continuación, se describen dichos principios de convivencia.

- **Principio de trato horizontal:** Las y los docentes reconocen a las niñas y niños como sujetos de Derechos, establecen un trato en que las

Código de conducta

opiniones, ideas y etapa de desarrollo de la niñez y adolescencia son relevantes en la toma de decisiones. Se reconoce a las niñas y niños como los principales sujetos del quehacer de la escuela.

- **Principio de perspectiva de género:** Se reconoce que las niñas y niños tienen iguales derechos y oportunidades. Así mismo, se identifican las situaciones de desigualdad en la escuela y generan acciones para que las niñas y niños puedan acceder a los mismos recursos y oportunidades. Se fomenta el principio de igualdad hacia las niñas y niños en todos los espacios educativos, a partir del reconocimiento de su dignidad y valor.
- **Principio de no discriminación:** Las y los docentes reconocen la diversidad étnica, de género, etaria; así como las diversas formas y ritmos de aprendizaje de los niños/as y adolescentes. Ante esta diversidad las y los docentes, generan acciones de inclusión en todas las actividades del establecimiento educativo.
- **Principio de integridad:** Las y los docentes actúan con integridad y coherencia en su rol de adulto/a significativo/a. Promueven la participación, la cooperación, el respeto y cordialidad como aspectos fundamentales para la convivencia escolar. La socialización en donde la vivencia de valores y el buen trato permite la construcción de una cultura de paz en la escuela.
- **Principio de protección integral:** Las y los docentes protegerán a las niñas, niños y adolescentes de toda forma de violencia y abuso, generando relaciones respetuosas y de buen trato entre docentes y estudiantes, y de estudiante a estudiante.

II. Código de conducta

El presente código de conducta, se divide en tres áreas de conductas que deben ser observadas por las y los docentes. Se redactó de tal manera, que se especifique qué se espera de ellas y ellos como adultos significativos para las niñas, niños y adolescentes que acompañan en su proceso educativo.

Objetivo:

Establecer conductas específicas para docentes del nivel primario, con el fin de prevenir situaciones de violencia en el entorno escolar por medio de la generación de un clima escolar protector que basa su actuación en el buen trato hacia niñas, niños y adolescentes.

a) Conductas relacionada al quehacer educativo: Hace referencia a las conductas que las y los docentes deben observar con respecto a las tareas educativas que ejecutan.

1. Ser ejemplo de responsabilidad, puntualidad y de valores para la convivencia pacífica (amor, paz, colaboración y confianza). Las y los docentes asumen la responsabilidad de ser adultos significativos, en donde el ejemplo que dan es la principal forma de educar en valores.
2. Facilitar espacios de diálogo, mediante la escucha activa. Las y los docentes, permitirán la participación de sus estudiantes en la toma de decisiones, les escucharán prestando atención a todas sus ideas.
3. Las y los docentes promoverán la equidad e igualdad de género. Para ello, reconocen que las niñas y niños tienen iguales derechos y oportunidades, e identifican las situaciones de desigualdad en la escuela y generan acciones para que las niñas y niños puedan acceder a los mismos recursos y oportunidades. Las y los docentes identifican que las mujeres históricamente han tenido menos oportunidades o se les dan menos oportunidades de desarrollo, por lo que dentro de sus actividades de aula facilitan la participación de las niñas y visibilizan el rol de las mujeres en el desarrollo de su comunidad.
4. Las y los docentes promoverán metodologías activas y participativas, que motiven a las niñas y a los niños en su aprendizaje.

Código de conducta

5. Reconocer que cada niña y niño, tiene habilidades propias, requiere diferentes formas de aprender, tiene un ritmo propio de aprendizaje, ello supone una atención personalizada.
6. Fortalecer el aprendizaje de las niñas y niños con tareas que despierten su interés al aplicarlas en la vida.
7. Promover que las niñas y niños exploren, sean creativos y espontáneos, logrando la expansión y el crecimiento de ellos y ellas. En este sentido, las y los docentes generaran tareas que permitan el pensamiento crítico, se buscará de forma explícita problematizar los roles que tradicionalmente se han asignado a hombres y mujeres.

b) Conductas relacionadas al buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes: Este grupo de conductas hacen referencia a las formas en que las y los docentes promueven espacios de buen trato en el ambiente escolar.

1. Garantizar y fomentar el buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa (madres y padres de familia, niñas y niños, docentes).
2. Se reconoce que las niñas y niños tienen iguales derechos y pueden acceder a igualdad de oportunidades, por lo que se le integrarán en todas las actividades de aula. En este sentido las y los docente tendrán en cuenta un trato equitativo es decir, propiciar recursos y herramientas adecuados a niñas y niños, para que puedan desarrollarse integralmente.
3. Escuchar de forma activa, es decir, prestando toda su atención a las niñas y niños, cuando desean participar, escucharlos sin cuestionarlos o juzgarlos.
4. Promover la inclusión de todos/as los niños, niñas, sin discriminar por motivos étnicos, religiosos, de género, situación socioeconómica y/o discapacidad.

Código de conducta

5. Las y los docentes se interesan e implican en situaciones que afectan a las y los estudiantes. Estas situaciones pueden darse tanto dentro como fuera de la escuela.
6. Las y los docentes generan confianza, se acercan a las niñas y niños, se interesan por ellos y se evita juzgarlos o infundirles temor.
7. Comunicarse con las niñas y niños de una forma asertiva, con voz agradable y suave.
8. Los y las docentes facilitarán que las niñas y niños sean participantes activos en la resolución de problemas y conflictos.
9. Implementar una disciplina que educa en donde se tendrá claridad sobre las causas – consecuencias de las acciones.
10. Generar un ambiente escolar predecible, es decir, que las normas y rutinas están plenamente establecidas y son conocidas por todas y todos, esto genera confianza y las niñas y niños puedan expresar sus emociones, sentimientos y expectativas.

c) Conductas relacionadas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes: Este grupo de conductas hacen referencia a las acciones que las y los docentes observarán con el fin de generar espacios de protección hacia niñas y niños.

1. Las y los docentes velarán por el buen trato mutuo entre niños, niñas y adolescentes.
2. Nunca agredir física ni psicológicamente a los niños, niñas o adolescentes, golpear, amenazar, insultar, humillar, ridiculizar, comparar o minusvalorarlos/as.
3. Estar atentos ante los signos de alerta que presenten niñas y niños, y así identificar situaciones en donde se necesite que las y los docentes sean un adulto protector.

Código de conducta

4. Establecer canales de diálogo con madres y padres de familia sobre problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia.
5. Las y los docentes se muestran atentos/as hacia los riesgos en que se encuentran las y los niños, promueven actividades de formación para evitar la vulneración de sus derechos, generan acciones que promueven la protección integral.
6. Las y los docentes identifican los actores locales que garantizan la protección de la niñez y adolescencia para hacer las denuncias y derivaciones que sean necesarias.

III. Implementación

El presente código de conducta deberá implementarse de común acuerdo con todas y todos los docentes de los establecimientos educativos. Para llevar a cabo su implementación se sugiere realizar las siguientes acciones:

a) Actividades de preparación: Este conjunto de actividades hacen referencia a la consolidación de actividades que permita la apropiación del código de conducta.

- **Actividad 1:** Talleres de formación para docentes en donde se abordarán las temáticas relacionadas a la protección integral, buen trato en la escuela, prevención de violencia, rutas para atención y derivación de violencia, perspectiva de género y eliminación de cualquier forma de violencia machista y discriminación.
- **Actividad 2:** Lectura del código de conducta y firma de una carta de aceptación del mismo.
- **Actividad 3:** La comisión de disciplina será la encargada de dar seguimiento a la implementación del presente Código de Conducta y el Manual de convivencia.

b) Actividades de implementación: Estas actividades hacen referencia al seguimiento en la apropiación e implementación del código de conducta.

Código de conducta

- **Actividad 1:** Reuniones de coevaluación docente, sobre la aplicación del código de conducta.
 - **Actividad 2:** Monitoreo del director o directora, o comisión de disciplina en la implementación del código de conducta docente.
- c) Actividades de evaluación de la implementación:** Esta actividad hace referencia a las acciones que deben realizarse al finalizar cada año escolar y evaluar el nivel de aplicación del código de conducta.
- **Actividad 1:** Evaluación de aplicación del código de conducta, para ello se realizarán las siguientes acciones susceptibles a ser mejoradas, indicando los/as responsables del seguimiento.
- a. Aplicación general del Código de Conducta en el centro educativo, instrumento de evaluación completado por el claustro docente. Se aplicará semestralmente.**

Código de conducta

El código de conducta ayuda a mantener a los niños y niñas seguros.		SI	NO	EN PROCESO
Organizativamente:				
1.	Las y los docentes identifican con claridad las conductas protectoras descritas en el código de conducta.			
2.	El código de conducta fue aprobado y apoyado por la Directora, Director y/o la Comisión de disciplina.			
3.	Existe una persona(s) nominada(s) para dar seguimiento a la aplicación del código de conducta y tiene un rol y responsabilidades claramente definidas.			
Clima educativo:				
4.	Se promueven metodologías activas y participativas, donde las niñas y niños aprenden con gusto e interés.			
5.	Se evidencia, un clima educativo donde las niñas y niños se sienten respetadas/os, valoradas/os, queridas/os.			
6.	En la escuela se promueve la equidad de género, donde las niñas y los niños participan con las mismas oportunidades, y son escuchadas y escuchados en sus necesidades e intereses.			
7.	En la escuela no se discrimina y se respeta a cada niña, niño en su identidad étnica (maya, mestiza, garífuna...) Se respeta la cosmovisión, indumentaria e idiomas mayas.			
COMENTARIOS:				
PROPUESTAS DE MEJORA:				

Código de conducta

- b. Aplicación del Código de conducta por cada docente.** Se sugiere realizar esta autoevaluación tres veces al año, y analizarla en reunión de claustro de docentes para avanzar en la aplicación del Código de Conducta e identificar juntos/as los apoyos que se requieren.

Instrucciones: Teniendo en cuenta las conductas descritas en relación al quehacer educativo, buen trato y protección de las niñas, niños en el aula y centro educativo, **autoevalúe su conducta** respondiendo a las siguientes cuestiones:

1. En relación a la conducta con el quehacer educativo:

1.1. Pongo en práctica los aspectos siguientes:

1.2. Para avanzar en la aplicación del código, propongo las siguientes acciones de mejora:

2. En relación a la conducta con el buen trato:

2.1. Pongo en práctica los aspectos siguientes:

2.2. Para avanzar en la aplicación del código, propongo las siguientes acciones de mejora:

3. En relación a la conducta con la protección integral:

3.1. Pongo en práctica los aspectos siguientes:

3.2. Para avanzar en la aplicación del código, propongo las siguientes acciones de mejora:



“La violencia [...] dentro y fuera de las escuelas no solo le concierne al sector educativo, sino también a los sectores de justicia y de salud, a las comunidades locales y a los que trabajan por la igualdad de género y la protección de los niños. Abordar la violencia [...] escolar requiere de un enfoque multisectorial. La inclusión de las comunidades [...] asegurará un mayor éxito y sostenibilidad”.

Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo

(Unesco, 2015:15)

Con el apoyo de

